ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0021 ARC-ENAP-2026

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y EL SEÑOR FELIPE ANDRÉS ANGULO GUZMAN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.047.378.499 EXPEDIDA EN CARTAGENA - BOLÍVAR REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO ESCUELAS CON NIT. 902.052.122-5

CRP No. 12026 DEL 09 DE ABRIL DE 2026

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. M100297023 ANEXO 3
FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 DE OCTUBRE DE 2026

EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($584.890.950,00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total entregado en calidad de anticipo y con vigencia hasta la ejecución del contrato.	%			
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20%	$116.978.190.00	13/04/2026	13/03/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	15%	$87.733.642.50	13/04/2026	13/11/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Acuerdo Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:	200 SMMLV			
CALIDAD DEL SERVICIO: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20%	$116.978.190.00	13/11/2026	13/11/2031
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.	%			
TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE: (PARA CONTRATOS DE OBRA), Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su	%			

término ejecución				

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia se firma la presente aprobación a los trece (13) días del mes de octubre del 2026.

Se verifico la póliza en la página de la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.: https://www. https://consultapoliza.segurosmundial.com.co/ConsultaPoliza/default.aspx; se anexan soportes.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	+2yfN1ATWE6per325jGhuA==		
Número de póliza	100297023	Número de anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	09/10/2026
Inicio de vigencia Global	13/04/2026	Fin de vigencia Global	13/11/2031
Tomador	CONSORCIO ESCUELAS		
Asegurado	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA N	Valor asegurado	321.690.022,50
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.0021 ARC-ENAP-2026 , CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA. FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/04/2026	24:00 Horas del 13/03/2027	$ 116.978.190,00	$ 32.335,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/04/2026	24:00 Horas del 13/11/2029	$ 67.733.642,50	$ 53.974,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 13/11/2026	24:00 Horas del 13/11/2031	$ 116.978.190,00	$ 113.984,00

Capitán de Corbeta JOSÉ ANDRÉS MORALES CADERÓN
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" encargado de las funciones administrativas como Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. Capitán de Fragata Liseth Johana García Mejía
Asesora Jurídica Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

TF. Amado Ávila Wilmer Darío
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: TS17. Adalgiza Barrios Luna
Auxiliar Contratos